

## Resolución de Comisión Organizadora N°053 -2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de abril de 2017

**VISTOS:** La documentación sobre suscripción de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cañete, y la Asociación de Protección de Áreas Marinas e Islas – PROISSLAS; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Cañete es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son Fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista, la creación intelectual y artística.

La Asociación de Protección de Áreas Marinas e Islas- PROISSLAS, es una institución con personería jurídica, que tiene como objetivo en participar y ejecutar proyectos de investigación científica, especialmente relacionados a la fauna marina y ecológica, así como de contribuir al manejo de los recursos naturales, promoviendo y difundiendo criterios para crear conciencia de protección y conservación de los ecosistemas marinos.

Que, la Universidad Nacional de Cañete y la Asociación de Protección de Áreas Marinas e Islas- PROISSLAS; acuerdan suscribir un convenio marco que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, con la finalidad de promover el desarrollo de la cultura, el turismo sustentable y la investigación científica y tecnológica.

Que, estando la petición formulada por la Vicepresidencia de Investigación (Oficio No.069-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, y estando la opinión favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica (Informe Legal No.061-2017-UNDC/OGAJ-ERS, y las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 04.04.17;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional de Cañete, y la Asociación de Protección de Áreas Marinas e Islas – PROISSLAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (7)  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
Archivos  
S21/S22/S23